

#2997

81/6305  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

May 20/41

Proy. de Res. que proroga hasta por 60  
días más la presente Legislatura Ordinaria  
que se inició el día 27 de Feb. 1941

3 Piezas

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Mayo 20, 1941.

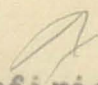
01239

Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Votado por el Senado que me honro en presidir, en su sesión de esta misma fecha, plácese remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de Resolución por cuyo medio se prorrogue por sesenta días más, a partir del día 20 de mayo de 1941, la presente Legislatura Ordinaria, que se inició el día 27 de Febrero de 1941.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

201/6345



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

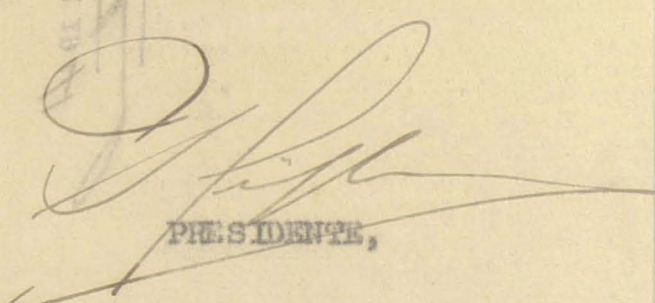
Visto el Artículo 29 de la Constitución Política del Estado,

DECLARADA LA URGENCIA

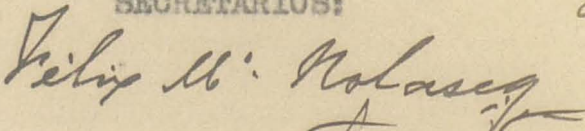
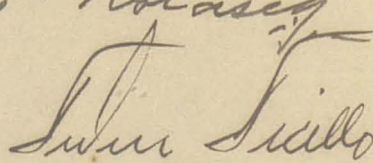
RESUELVE:

UNICO:- Prorrogar como por la presente Resolución prorrogada, a partir del día 28 de mayo de 1941, por sesenta días más, la Legislatura Ordinaria que se inició el día 27 de febrero de 1941.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarentiuno; año 98 de la Independencia, 78 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

  
PRESIDENTE,

SECRETARIOS:



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Visto el Artículo 89 de la Constitución Política del Es-

tado,

DECLARADA LA URGENCIA

RESUELVA:

UNICO: - Proponer como por la presente Resoluci6n pro-

Es, a partir del día 15 de febrero de 1944, la Legislatura Ordinaria de la República Dominicana, para el período que va desde el día 15 de febrero de 1944,

1944.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTE Y OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 1944, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 89 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA Y DE LA LEY DE ORGANIZACION DEL SENADO.

10<sup>a</sup> LEGISLATURA 28 de 1944  
REGISTRADA AL No 448

en el tomo ..... del libro letra.....

No. .... de sesiones de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *veinte*

hojas escritas en máquina & razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D. de M. a 28 de febrero 1944

Jefe de las Oficinas de Senado.



*Manuel M. Rodríguez*  
*Manuel M. Rodríguez*

EX-11



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

## PRESIDENCIA

#1400

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
21 de mayo de 1941.Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de avisarle recibo de su atento oficio Núm. 1239, fechado en 20 de los corrientes, remisorio del proyecto de Resolución por cuyo medio se prorroga por sesenta días más, a partir del día 28 de mayo de 1941, la presente Legislatura Ordinaria, que se inició el día 27 de Febrero de 1941; y me place participar a usted, que dicho proyecto de Resolución ha sido aprobado por la Cámara que me honro en presidir y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Abelardo R. Nanita,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

R/6346